

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 1342** *ORDEN de 28 de octubre de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Zoetrope, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-263».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 30 de octubre de 1984 por don Angel Redondo Toribio en nombre y representación de «Viajes Zoetrope, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Zoetrope, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio; la Orden de 9 de agosto de 1984, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Zoetrope, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-263» y casa central en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Mosén Jacinto Verdaguer, 75, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 28 de octubre de 1985.—Francesc Sanuy i Gistau, Consejero de Comercio, Consumo y Turismo.

- 1343** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Servicio de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.*

El Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña, en Gerona, hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.481 bis. Nombre: C. B. I-II. Mineral: Yeso y creta. Cuadrículas: 9. Términos municipales: Montagut y Sant Jaume de Llierca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 22 de noviembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Eugeni Domingo i Roura.—20.159-E (91720).

- 1344** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.*

El Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña, en Gerona, hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.481. Nombre: C. B. I-I. Mineral: Yeso y creta. Cuadrículas: 6. Términos municipales: Sant Joan les Fonts y Vall de Bianya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 22 de noviembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Eugeni Domingo i Roura.—20.158-E (91719).

- 1345** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Servicio de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.*

El Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña en Gerona hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.510 bis. Nombre: «Incarcal». Mineral: Yeso y creta. Cuadrículas: 19. Términos municipales: Crespiá, Maia de Montcal y Beuda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 4 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Eugeni Domingo i Roura.—20.157-C (91718).

- 1346** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Servicio de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.*

El Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña en Gerona hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.510. Nombre: «Cogysa». Mineral: Yeso y creta. Cuadrículas: 49. Términos municipales: Tortellá, Sales de Llierca, Sant Ferriol, Beuda y Maia de Montcal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 4 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—20.156-E (91717).

- 1347** *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Tarragona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

1. Expediente.—LAT. 5.024. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Tarragona, con línea mixta trifásica, un circuito de 0,690 kilómetros de longitud (0,620 kilómetros aéreos y 0,070 kilómetros subterráneos). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aéreos) y aluminio de 150 milímetros cuadrados (subterráneos). Origen en apoyo T-9, línea «Bonavista I-II» y final en apoyo T-5, línea «Unión U. Laboral-Valls», con derivación a estación transformadora de la calle «B» del polígono industrial Riu Clar (LST-47).

2. Expediente.—LAT. 5.026. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Tarragona, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,418 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo

T-5, línea «Unión Valls-Constantí» y final en apoyo P-5, línea LT-44, de calle «K» del polígono industrial Riu Clar.

3. Expediente.-LAT. 5.028. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Tarragona, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,164 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-1, línea a estación transformadora 3.201 y final en apoyo P-2, línea LT-45 de calle «K», del polígono industrial Riu Clar.

4. Expediente.-LAT 5.035. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Tarragona, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,321 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-5, línea «Unión U. Laboral» y línea 3, con final en apoyo P-4, línea LT-49 y a futura estación transformadora de la calle «E» del polígono industrial Riu Clar.

5. Expediente.-LAT. 5.036. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Tarragona, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,366 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-4, línea «Unión U. Laboral» y línea 3, con final en apoyo P-4, línea LT-50 y futura estación transformadora de la calle «A», en el polígono industrial Riu Clar.

6. Expediente.-LAT. 5.040. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Calafell, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,239 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-1, línea «Vendrell II» y final en estación transformadora 3.509, «Construcciones Sastre». Transformador de 160 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente.-LAT. 5.165. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Oliva, con línea mixta trifásica, un circuito de 0,680 kilómetros de longitud (0,653 kilómetros aéreos y 0,027 kilómetros subterráneos). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aéreos) y de aluminio de 150 milímetros cuadrados (subterráneos). Origen en estación transformadora 3.513 y final en la nueva estación transformadora 3.866, «Daurat, Sociedad Anónima». Transformador de 500 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

8. Expediente.-LAT. 5.319. Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Renau y La Secuita, con línea aérea trifásica, un circuito de 2,055 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo P-19, línea a estación transformadora 3.810 y final en apoyo P-21, línea a estación transformadora 3.811, «Aguas II».

Tarragona, 6 de diciembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Jaime Femenia Signes.-8.313-7 (92665).

GALICIA

1348 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Maceda y Arnauz por Baños de Molgas entre Francos y Penouzos, provincia de Orense.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 29 de octubre de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a «Hijos de José R. Puga Mangana», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación e hijuela respectivamente de la concesión preexistente V-3024: OR-91 de Orense a Verin, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otros, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Maceda-Arnauz de 13,4 kilómetros, pasará por Baños de Molgas, Vide y Francos.

Francos-Penouzos de 4 kilómetros, pasará por Miamán.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, excepto Miamán.

Expediciones:

Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables, de lunes a viernes, en ambos itinerarios, en conjunto con el servicio base. Además una expedición de ida y vuelta los días 4 y 20 (Feria

en Maceda), 14 y 27 (Feria en Xinzo de Limia) y 9 (Feria en Villar del Barrio).

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3024: OR-91.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 18 de noviembre de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-5.201-D (92606).

1349 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de la Coruña, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 26.842.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para líneas de media tensión Grella-Sigrás y Sigrás-Sésamo, en los terrenos de «La Toja, Sociedad Anónima», y línea de media tensión de alimentación a la futura factoría «Culleredo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar variante de línea media tensión aérea a 15/20 KV, de las líneas Grella-Sigrás y Sigrás-Sésamo (expediente 26.842), en los terrenos de «La Toja, Sociedad Anónima», de 180 metros de longitud, con dos circuitos con LA-110 y un circuito en LA-56.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 19 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial.-25-2 (180).

1350 *RESOLUCION de 9 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.622-AT).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea a 20 kV, de 3.549 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión Sagra-Longoseiros, a la altura del centro de transformación Sagra y final en el centro de transformación existente para el aserradero de Longosei-